



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1246-2016-MPM/A

Moyobamba, 30 de Septiembre de 2016

### VISTO

La Resolución de Alcaldía N° 988-2015-MPM/A de fecha 30 de diciembre de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N°988-2015-MPM/A de fecha 30 de diciembre de 2015, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Moyobamba para el Año Fiscal 2016, de conformidad con la Directiva N° 004-2012-EF/50.01, y sus modificatorias.

Que, el artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta la Incorporación de Mayores Fondos Públicos y que debe ser aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, el Artículo 23° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, establece la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional, y son aprobados mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2015-EF, de fecha 20 de Febrero, autorizan Crédito Suplementario para la continuidad de Proyectos de Inversión Público durante el Año Fiscal 2015 a favor de diversos Gobiernos Locales.

Que, siendo necesario continuar con la continuidad de las inversiones, cuyos Proyectos de Inversión se vienen ejecutando desde el Año Fiscal 2015, la misma que se encuentran en plena ejecución física y financiera, es indispensable incorporar los saldos presupuestales a fin de garantizar la ejecución respectiva.

De conformidad con la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N°005-2010-EF/76.01.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1246-2016-MPM/A

Por lo expuesto en los considerados y al amparo del Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín para el Año Fiscal 2016, provenientes de una parte por mayores ingresos 2016, hasta por la suma de SIETE MIL CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 7,004.00) de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

• 18 Canon y Sobre canon, Rentas de Aduanas y Part.	3,004.00
• 13 Donaciones y Transferencias	4,000.00
<b>Total S/.</b>	<b>7,004.00</b>

#### GASTOS:

• 18 Canon y Sobre canon, Rentas de Aduanas y Part.	3,004.00
• 13 Donaciones y Transferencias	4,000.00
<b>Total S/.</b>	<b>7,004.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR, copia de la presente a las Instancias correspondientes en el marco de la Ley de Presupuesto, Ley N°28411.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Oswaldo Espíñez Salas  
ALCALDE